

Para Igual Capacidad, Igual Oportunidad

El Departamento de Equiparación de Oportunidades mantendrá una coordinación permanente con los organismos que dirigen y colaboran en la ejecución de las políticas de Inclusión Social para las Personas con Discapacidad y sus familias.

Toda institución del Estado es responsable de la coordinación, promoción, desarrollo y fiscalización de la política de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, por lo que nos hacemos eco de esta responsabilidad, encaminada a seguir fortaleciendo uno de nuestros pilares más importantes que es la de seguir siendo un ejemplo para la sociedad.

La labor del Departamento de Equiparación de Oportunidades está encaminada a modernizar la gestión y los servicios que brinda la entidad, incorporando la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad y sus familias, todo ello en beneficio de la sociedad en general.

DEPARTAMENTO DE EQUIPARACIÓN
DE OPORTUNIDADES

Tel: 504-1741
504-1742



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MANUAL INFORMATIVO



Antecedentes

La creación de las oficinas de equiparación de oportunidades se sustentan mediante el Decreto N° 56 de 23 de julio de 2008 "que crea las Oficinas de Equiparación de Oportunidades (OEO) en las instituciones gubernamentales", se respalda también en el Artículo 8 de la Ley No. 42 de 29 de agosto de 1999 de Equiparación de Oportunidades y el artículo 1 de la Reglamentación de dicha Ley y la Ley 15 de 31 de mayo de 2016.

Se basa, además, por la Ley 23 de 28 de junio de 2007, por la cual se crea la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), que establece su función de promover y facilitar la incorporación y ejecución de la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias en el ámbito público y privado; además, velar porque en todas las instituciones se aplique el principio de equiparación de oportunidades. Específicamente el numeral 24 del artículo 13 de la mencionada ley, indica que SENADIS debe "coadyuvar para que los mecanismos de coordinación y consulta entre las entidades competentes permitan mantener una vinculación armónica con los principios de la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias. Para tal fin, se constituirá, en cada institución, la oficina de equiparación de oportunidades, adscrita a los respectivos despachos superiores."

En cumplimiento, igualmente, con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo propósito es asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos por todas las personas con discapacidad.

The infographic is titled "¿CÓMO DIRIGIRSE ADECUADAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?" and features the logos of the Asamblea Nacional and the Secretaría Nacional de Equiparación de Oportunidades. It is divided into two columns: "INCORRECTO" (Incorrect) and "CORRECTO" (Correct). The "INCORRECTO" column shows a red speech bubble icon and lists terms: Discapacitado, Sordomudo, Sordito, Retrasado, Mongolito, Invidente, Cieguito, Demente, and Loco. The "CORRECTO" column shows a blue thumbs-up icon and lists the corresponding respectful terms: Persona con Discapacidad, Persona con Discapacidad Auditiva, Persona con Discapacidad Intelectual, Persona con Discapacidad Visual, and Persona con Discapacidad Mental.

INCORRECTO	CORRECTO
Discapacitado	Persona con Discapacidad
Sordomudo	Persona con Discapacidad Auditiva
Sordito	
Retrasado	Persona con Discapacidad Intelectual
Mongolito	
Invidente	Persona con Discapacidad Visual
Cieguito	
Demente	Persona con Discapacidad Mental
Loco	

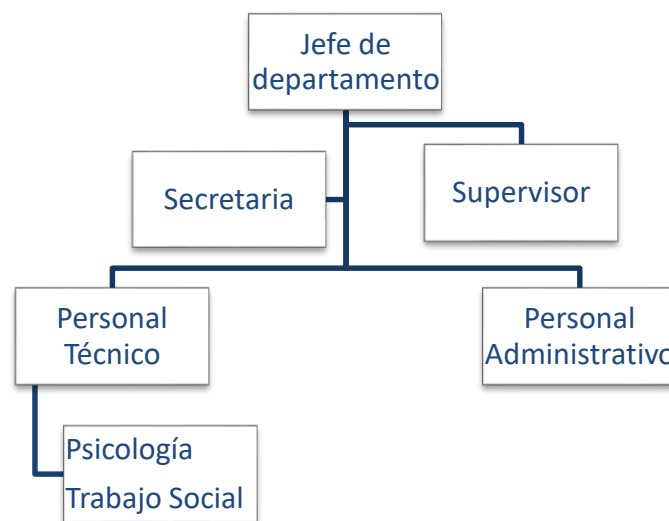
Los 10 SÍ que pueden ayudar a las personas con discapacidad:

1. Actúa con naturalidad.
2. Presta tu ayuda directa cuando sea necesario.
3. Escucha con atención.
4. Pídeles opinión.
5. Respeta sus decisiones.
6. Comparte.
7. Hazle participe.
8. Disfruta de su compañía.
9. Muéstrale que puede confiar en ti.
10. ¡Comparte estos 10 SÍ con alguien más!

Organigrama del Departamento de Equiparación de Oportunidades

La Oficina de Equiparación de Oportunidades es un Departamento dentro de la Dirección de Recursos Humanos de la Institución.

Para gestionar las funciones del Departamento de Equiparación de Oportunidades está conformado por: jefe de departamento, secretaria, trabajador social y psicólogo; cualquier otro personal necesario para su gestión.



Objetivo del Departamento de Equiparación de Oportunidades

El objetivo del Departamento de Equiparación de Oportunidades es de mejorar la transversalización de los principios de inclusión social de las personas con discapacidad en todas las áreas de la Institución.

Funciones del Departamento

- Velar por el cumplimiento de la Ley 15 de 31 de mayo de 2016 y Ley 42 de 29 de agosto de 1999 en lo concerniente al porcentaje mínimo de contratación de personas con discapacidad.
- Dirigir y ejecutar actividades de sensibilización, aplicación de la norma jurídica, equiparación de oportunidades y promoción de la investigación, para la población con discapacidad y sus familias.
- Mantener actualizado un banco de datos de los servidores con discapacidad y de los servidores que tienen familiares con discapacidad.
- Dar asesoría de la red de servicios que brinda otras instituciones en materia de educación, salud, vivienda entre otros.
- Coordinar con la Dirección de Políticas Sectoriales para personas con discapacidad de la SENADIS, acciones de formación y capacitación para los servidores públicos que conforman el departamento de equiparación de oportunidades.
- Realizar visitas de evaluación de la condición laboral de los servidores con discapacidad.
- Brindar orientación y asesoría a los servidores con discapacidad sujetos a procesos penales de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 42 y Ley 15.
- Coordinar con la Dirección de Políticas Sectoriales para personas con discapacidad de la SENADIS, acciones de orientación sobre los beneficios de la Ley 15 de 2016.
- Coadyuvar con el Departamento de Administración de Recursos Humanos y Carrera Legislativa la selección de aspirantes con discapacidad.
- Elaborar y ejecutar actividades conmemorativas del Día Internacional de las personas con discapacidad.
- Presentar informes semestrales a la SENADIS sobre las actividades realizadas.
- Asesorar y promover la transversalización de la inclusión social de las personas con discapacidad en todos los planes, programas, proyectos y estrategias que se desarrollen en la Institución.
- Representar a la Institución y participar de manera activa en la Red de Mecanismos Gubernamentales de Igualdad de Oportunidades y en las actividades realizadas en favor de las personas con discapacidad con sus acciones correspondientes.
- Promover las investigaciones y el desarrollo de estudios, informes y otros asuntos críticos innovadores, referentes a los avances en discapacidad en equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos, desde la perspectiva de los derechos humanos, de modo que favorezcan su ejercicio efectivo.
- Promover el desarrollo de compromisos y convenios en materia de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y para los servidores de familiares con discapacidad.
- Divulgar periódicamente eventos y acciones institucionales sobre los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de promover su ejercicio pleno.
- Desarrollar otras funciones que competen al ámbito de sus responsabilidades y que le asigne su superior jerárquico.
- Elaborar el Plan Anual de trabajo de sus actividades y Proyectos de acuerdo a las Políticas de inclusión social de la población con discapacidad y sus familias.

Derechos de las Personas con Discapacidad

- Derecho a la vida
- Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias
- Igual reconocimiento como persona ante la ley
- Acceso a la justicia
- Libertad y seguridad de la persona
- Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Protección contra la explotación, la violencia y el abuso
- Protección de la integridad personal
- Libertad de desplazamiento y nacionalidad
- Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad
- Movilidad personal
- Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información
- Respeto de la privacidad
- Respeto del hogar y de la familia
- Educación
- Salud
- Habilitación y rehabilitación
- Trabajo y empleo
- Nivel de vida adecuado y protección social
- Participación en la vida política y pública
- Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

Servicios que ofrecemos

- Elaboración y ejecución de programas de sensibilización dirigidos a toda la Institución.
- Gestión de ayudas técnicas (bastones, silla de ruedas), para servidores con discapacidad y familiares.
- Evaluación de adaptaciones en accesibilidad para servidores y visitantes con discapacidad
- Orientación psicológica, laboral y social para los servidores con discapacidad.
- Orientación y asesoría sobre la Ley 42 de 27 de agosto de 1999 y otras Leyes relacionadas a discapacidad.